



Honorable Concejo Deliberante

2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 179/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El expediente caratulado “RENUNCIA PARTE INDIVISA DE LOTE”, iniciado por la Municipalidad de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

En fecha de 15 de septiembre de 2025, el Sr. Lautaro Pueblas manifestó que renunciaba a su parte indivisa del lote catastralmente identificado como Circunscripción XI, Sección A, Chacra 35, Manzana 35 O, Parcela 13 (según croquis provisorio). Asimismo indicó su voluntad de que la adjudicación continúe bajo la exclusiva titularidad Sr. Julián Martín Roldan.-

Conforme acreditó oportunamente, el Sr. Julián Martín Roldan cumplimenta con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 75/25, tal como consta a fs. 2789 a 2792, adunados en el cuerpo XIII de expediente 6214/B/2025, del cual se extrajeron copias.-

En fecha de 12 de Noviembre la Dirección de Regularización Dominial sugirió: (...) “De acuerdo a la manifestación efectuada por Acta de fecha 15/09/2025, el lote adjudicado a Lautaro Pueblas (DNI. N° 45.223.180) y Julián Martín Roldan (DNI. N° 40.063.852) quienes resultaron adjudicatarios conforme el orden establecido en el sorteo de fecha 02/07/2025, se tenga por aceptada la renuncia del Sr. Pueblas y se instruya a esta Dirección con el objeto de proceder a elaborar el correspondiente adenda de boleto de compraventa a nombre del Sr. Roldan, por encontrarse garantizados el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ordenanza N° 75/25”.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 179/25

ARTÍCULO 1.- Acéptese la renuncia a su parte indivisa al Sr. Lautaro Pueblas (DNI. N° 45.223.180) del lote catastralmente identificado como Circunscripción XI, Sección A, Chacra 35, Manzana 35 O, Parcela 13 (según croquis provisorio).-

ARTÍCULO 2.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir la correspondiente adenda de Boleto de Compraventa, en el que se consigne como único comprador del lote catastralmente identificado como Circunscripción XI, Sección A, Chacra 35, Manzana 35 O, Parcela 13 (según croquis provvisorio) al Sr. Julián Martín Roldan (DNI. N° 40.063.852).-

ARTÍCULO 3.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-